



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00289771- -UNC-ME#FP

VISTO

La nota presentada en la cual se solicita que se otorgue el grado de Doctora Honoris Causa a la Lic. Raquel Krawchik; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Raquel Krawchik inició su carrera docente en la Escuela de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba en 1971 como profesora concursada en las asignaturas de Neuroanatomía y Neurofisiología y de Psicobiología Experimental, labor que sólo se interrumpió por cesantía en el período de dictadura militar.

Que la Lic. Krawchik fundó la primera Cátedra de Neuropsicología de la Carrera de Psicología y de la Universidad Nacional de Córdoba, creó el primer "Servicio de Neuropsicología" de la Provincia en el Departamento de Neurología del Hospital Córdoba, además de dar origen a la Fundación SEMAS para el desarrollo de las Ciencias Cognitivas Aplicadas en el campo de la Salud Mental, acciones todas que junto a la labor docente, ponen de manifiesto su carácter pionero en la integración de las neurociencias y las ciencias del comportamiento y su aplicación a la sociedad.

Que su experiencia en centros de excelencia e innovación teórica en el área de Neuropsicología del Comportamiento le permitió desarrollar una enseñanza destacada en el ámbito académico y profesional

Que en el año 2015 asumió la titularidad de la "Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia" de la Provincia de Córdoba, con significativos aportes en la gestión estatal de infancias y adolescencias.

Que durante el período 2016-2023 fue designada Rectora Normalizadora de la Universidad Provincial de Córdoba por decisión unánime de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, caracterizándose su gestión por el fortalecimiento del vínculo entre la institución y la comunidad.

Que en 1996 recibió el Premio KONEX - Mención de Honor Premio a la trayectoria en Humanidades y Psicología.

Que, en virtud de su acción ejemplar en el ámbito universitario y la función pública, se considera que la Lic. Krawchik reúne con creces los requisitos contemplados en la OHCS 1/1984 y sus modificatorias y los Estatutos Universitarios de la UNC para que se le otorgue el grado de Doctora Honoris Causa.

Por ello, en sesión del día de la fecha, según lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al H. Consejo Superior se otorgue el grado de Doctora Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba a la Lic. Raquel Krawchik, en un todo de acuerdo a la reglamentación vigente y a los Estatutos de la UNC.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, elevar al H. Consejo Superior para su tratamiento y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.